

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	36,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 22 de diciembre de 1949, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de diciembre de 1949, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones**PRODUCTOS: Cacao.**

Cambios: Franco franceses	6,257
Libras	61,320
Dólares	21,900
Franco suizo	505,940
Franco belga	43,800
Florines	576,315
Escudos	76,173
Coronas suecas	4,233
Coronas danesas	3,170

PRODUCTOS: Lechuga «trocadero».

Cambios: Franco franceses	6,882
Libras	67,452
Dólares	24,090
Franco suizo	556,534
Franco belga	48,180
Florines	633,947
Escudos	83,791
Coronas suecas	4,656
Coronas danesas	3,487

**CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONU-
MENTO NACIONAL A LOS CAIDOS**

ANUNCIANDO CONCURSO DE LAS OBRAS DE DECORACIÓN EN MADERA DE SALONES DEL MONASTERIO QUE SE CONSTRUYE EN EL VALLE DE LOS CAIDOS, TÉRMINO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos sacar a concurso las obras de decoración en madera de salones del Monasterio que se construyen en el Valle de los Caídos, término de San Lorenzo del Escorial, se anuncia por el presente concurso público para la adjudicación de los trabajos mencionados, que se efectuarán con arreglo al proyecto, mediciones y pliegos de condiciones, que estarán expuestos de once a una de la mañana, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de este Consejo, sitas en el edificio del Teatro Real, calle de Felipe V, número 1,

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Madrid, diciembre de 1949.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

O.

ANUNCIANDO CONCURSO DE LAS OBRAS DE PINTURA DEL MONASTERIO QUE SE CONSTRUYE EN EL VALLE DE LOS CAIDOS, TÉRMINO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Acordado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos sacar a concurso las obras de pintura del Monasterio que se construye en el Valle de los Caídos, término de San Lorenzo del Escorial, se anuncia, por el presente, concurso público para la adjudicación de los trabajos mencionados, que se efectuarán con arreglo al proyecto, mediciones y pliego de condiciones, que estarán expuestos, de once a una de la mañana, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de este Consejo, sitas en el edificio del Teatro Real, calle de Felipe V, núm. 1, cerrándose la admisión de pliegos a las doce de la mañana del citado día.

Cada proposición se contendrá en dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, conteniéndose en uno las referencias y documentación necesaria, y en el otro, la propuesta técnica que se juzgue conveniente.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad de mil pesetas, como fianza provisional para formar parte en este concurso.

Los concursantes acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En el día siguiente al de término del plazo de admisión de proposiciones se verificará la apertura de los pliegos presentados al concurso, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda y ante la Mesa constituida.

cerrándose la admisión de pliegos a las doce de la mañana del citado día.

Cada proposición se contendrá en dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, conteniéndose en uno las referencias y documentación necesaria, y en el otro, la propuesta técnica que se juzgue conveniente.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad de mil pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Los concursantes acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En el día siguiente al de término del plazo de admisión de proposiciones se verificará la apertura de los pliegos presentados al concurso, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda y ante la Mesa constituida.

Se procederá, en primer término, al examen de los sobres conteniendo las referencias y la documentación respectiva, destruyéndose seguidamente ante el Notario los sobres que contengan las propuestas técnicas de los concurrentes cuya documentación no cumpla las condiciones estipuladas, y procediéndose después a la apertura de los sobres correspondientes a los concursantes admitidos.

La adjudicación tendrá carácter provisional, levantándose el acta notarial correspondiente, consignando en ella las reclamaciones que hubiere, y devolviéndose la documentación a los concursantes, a excepción de la correspondiente a la del adjudicatario, que se retendrá hasta hacer definitiva la adjudicación, que habrá de ser dentro de los diez días siguientes al de la misma, para lo cual deberá elevarse a la cuantía que señalan las disposiciones vigentes, la fianza consignada en la Caja General de Depósitos, procediéndose seguidamente a otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Se procederá, en primer término, al examen de los sobres conteniendo las referencias y la documentación respectiva, destruyéndose seguidamente ante el Notario los sobres que contengan las propuestas técnicas de los concurrentes, cuya documentación no cumpla las condiciones estipuladas, y procediéndose después a la apertura de los sobres correspondientes a los concursantes admitidos.

La adjudicación tendrá carácter provisional, levantándose el acta notarial correspondiente, consignando en ella las reclamaciones que hubiere, y devolviéndose la documentación a los concursantes, a excepción de la correspondiente a la del adjudicatario, que se retendrá hasta hacer definitiva la adjudicación, que habrá de ser dentro de los diez días siguientes al de la misma, para lo cual deberá elevarse a la cuantía que señalan las disposiciones vigentes la fianza consignada en la Caja General de Depósitos, procediéndose seguidamente a otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Madrid, diciembre de 1949.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

O.

ANUNCIANDO CONCURSO DE LAS OBRAS DE SOLADOS Y ALICATADOS DEL MONASTERIO QUE SE CONSTRUYE EN EL VALLE DE LOS CAIDOS, TÉRMINO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Acordado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos sacar a concurso las obras de solados y alicatados del Monasterio que se construye en el Valle de los Caídos, término de San Lorenzo del Escorial, se anuncia, por el presente, concurso público para la adjudicación de los trabajos mencionados, que se efectuarán con arreglo al proyecto, mediciones y pliego de condiciones, que estarán expuestos, de once a una de la mañana, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de este Consejo, sitas en el edificio del Teatro Real, calle de Felipe V, número 1, cerrándose la admisión de pliegos a las doce de la mañana del citado día.

Cada proposición se contendrá en dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, conteniéndose en uno las referencias y documentación necesaria, y en el otro, la propuesta técnica que se juzgue conveniente.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad de mil pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Los concursantes acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En el día siguiente al de término del plazo de admisión de proposiciones se verificará la apertura de los pliegos presentados al concurso, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda y ante la Mesa constituida.

Se procederá, en primer término, al examen de los sobres conteniendo las referencias y la documentación respectiva, destruyéndose seguidamente ante el No-

tario los sobres que contengan las propuestas técnicas de los concurrentes cuya documentación no cumpla las condiciones estipuladas, y procediéndose después a la apertura de los sobres correspondientes a los concursantes admitidos.

La adjudicación tendrá carácter provisional, levantándose el acta notarial correspondiente, consignando en ella las reclamaciones que hubiere y devolviéndose la documentación a los concursantes, a excepción de la correspondiente a la del adjudicatario, que se retendrá hasta hacer definitiva la adjudicación, que habrá de ser dentro de los diez días siguientes al de la misma, para lo cual deberá elevarse a la cuantía que señalan las disposiciones vigentes, la fianza consignada en la Caja General de Depósitos, procediéndose seguidamente a otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Madrid, diciembre de 1949.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

O.

ANUNCIANDO CONCURSO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE COCINAS, «OFFICE» Y LAVADERO MECÁNICO DEL MONASTERIO QUE SE CONSTRUYE EN EL VALLE DE LOS CAIDOS, TÉRMINO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Acordado por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos sacar a concurso las obras de instalación de cocinas, «office» y lavadero mecánico del Monasterio que se construye en el Valle de los Caídos, término de San Lorenzo del Escorial, se anuncia, por el presente, concurso público para la adjudicación de los trabajos mencionados, que se efectuarán con arreglo al proyecto, mediciones y pliego de condiciones, que estarán expuestos de once a una de la mañana, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de este Consejo, sitas en el edificio del Teatro Real, calle de Felipe V, número 1, cerrándose la admisión de pliegos a las doce de la mañana del citado día.

Cada proposición se contendrá en dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, conteniéndose en uno las referencias y documentación necesaria, y en el otro, la propuesta técnica que se juzgue conveniente.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad de mil pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Los concursantes acompañarán en sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En el día siguiente al de término del plazo de admisión de proposiciones, se verificará la apertura de los pliegos presentados al concurso, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda y ante la Mesa constituida.

Se procederá, en primer término, al examen de los sobres conteniendo las referencias y la documentación respectiva, destruyéndose seguidamente ante el Notario los sobres que contengan las propuestas técnicas de los concurrentes cu-

ya documentación no cumpla las condiciones estipuladas, y procediéndose después a la apertura de los sobres correspondientes a los concursantes admitidos.

La adjudicación tendrá carácter provisional, levantándose el acta notarial correspondiente, consignando en ella las reclamaciones que hubiere, y devolviéndose la documentación a los concursantes, a excepción de la correspondiente a la del adjudicatario, que se retendrá hasta hacer definitiva la adjudicación, que habrá de ser dentro de los diez días siguientes al de la misma, para lo cual deberá elevarse a la cuantía que señalan las disposiciones vigentes, la fianza consignada en la Caja General de Depósitos, procediéndose seguidamente a otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Madrid, diciembre de 1949.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

Neceitando adquirir este Centro varias máquinas eléctricas de sumar y calcular y una de contabilidad mecanográfica, se convoca a público concurso entre las casas dedicadas al ramo, de acuerdo con las condiciones que constan en la Habitación-Pagaduría del Organismo, calle de Montalbán, núm. 14, Madrid.

El plazo para admisión de ofertas se cerrará el próximo día treinta de diciembre, a las trece horas.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Director general.
2.433-O.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Servicio Geográfico del Ejército

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central), ha dispuesto se celebre concurso para adquisición de fundas para la Cartilla Militar de Tropa, por un importe de trescientas cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con veintiseis céntimos (352.755,26) cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Geográfico del Ejército Prim, número 21), de esta capital, el día 30 de los corrientes, a las once (11) horas, y ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Presidente del Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertos los pliegos, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte ser la más ventajosa.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos para deshacer el empate, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso, el envío al Servicio Geográfico del Ejército de una funda confeccionada con arreglo al modelo que se detalla en el pliego de condiciones técnicas, y un metro de tejido con el que hayan de ser confeccionadas.

Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado sin membrete ni indicación de la procedencia, y sujeta a la funda y al tejido llevará una cartulina con un lema, que se hará constar en el pliego de ofertas. Esta funda y tejido de muestra será admitida solamente hasta las doce (12) horas del día 28 de los corrientes.

Sólo se admitirán propuestas directas de fabricantes, sin que la cantidad a fabricar por ellos, en un plazo de noventa días, sea superior a la cantidad de trabajo de su industria en un turno normal. Los materiales han de ser precisamente de procedencia nacional, la cual ha de acreditarse.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones si cuentan con materiales o deben recibirlos, en cuyo caso indicarán las cantidades y clase que se precise, si es con arreglo a su cupo o fuera del mismo; nombre de la entidad fabricante o industrial que deberá facilitarlos y si puede o no anticiparla de sus existencias, con objeto de que la fabricación que se le adjudique sea más rápida.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviniere al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación superior.

Los pliegos de condiciones se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y estarán expuestos desde esta fecha en la Pagaduría de este Servicio, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El concurso se celebrará con sujeción al Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931.

(C. L.) número 14, apéndice primero, Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 349) y disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle..., número..., con cédula personal vigente de la clase..., tarifa..., en nombre propio o como apoderado legal de..., hace constar:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y del pliego de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece... (en número y letra), al precio de... (en número y letra) pesetas cada una.

Tercero. Que al pliego se une resguardo (o carta de pago), importante... (en número y letra) pesetas, que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto. (Detalle de los documentos que se acompañan)

Quinto. Que el lema correspondiente a la muestra presentada es...

Sexto. Si cuenta con materias primas o le es preciso recibirlas (detalladas).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le representa.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego enterado de papel sellado de la clase octava. 2.419-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo tacionario expedido por esta Caja General en 27 de marzo de 1946, con los números

343.184 de entrada y 157.061 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 12.000, en Deuda Amortizable 3.5 por 100, constituido por el Banco Hispano Americano para garantía de «Plata Meneses, S. A.», para responder del suministro de cubiertos de plata y orfebrería de mesa para la Academia General del Aire de San Javier, a disposición del Excmo Sr Ministro del Aire,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.026-O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel de los Santos, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal, de Isla Cristina, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de enero de 1950, y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 625 de 1949 instruido por aprehensión de 165 kilos de meollos de almendras y 25.900 de pan, con otros efectos hallados en el domicilio de Manuel López Rodríguez, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal qui forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 16 de diciembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

2.654-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Molina Hidalgo, de cincuenta años, casada, natural y vecina de Jimera de Libar (Málaga), con domicilio en calle Ronda, s/n, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las dieciséis horas del día 21 de enero próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.264-49, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por Guardia Civil en Algeciras, el 18 de octubre de 1949; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la citada

Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 16 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antulio Verdú. 2.644-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Amparo Muerza Garbayo.—Barcelona, Consejo de Cliento, 211, 4.º

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales, especializada en espárragos. Utilizará espárragos de la comarca de Gavá.—Emplazamiento: Barcelona, barriada de Sans.

Producción: 350.000 envases de cristal de 500 gramos, anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.994-O.

Peticionario: Don Francisco López Pineda.—Barcelona, Freser, 180.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria frigorífica y reparación de maquinaria.

Producción: Cincuenta compresores, con sus instalaciones frigoríficas, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.993-O.

Peticionario: Don Juan Puigdefábregas Carbó.—San Ginés, 1, San Ginés de Palafolls.

Objeto de la petición: Instalar en la barriada de San Ginés, del término de Palafolls, un horno de cocer pan, para el abastecimiento de sus 300 vecinos.

Producción: Unos 200 kilogramos de pan, en un período de ocho horas de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.000-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fulgencio Capilla Camarero.

Domicilio: Chillón, Rosario Márquez, número 39.

Objeto: Instalación de una sala de pró-

yecciones cinematográficas con una capacidad de 610 localidades.

Emplazamiento: Chillón.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Altonso X el Sabio, 18 y 20. Ciudad Real, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 675—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cesáreo Torrent Vila. San Jaime de Llierca, Despoblado, sin número.

Objeto de la industria: Cinematógrafo. Producción: Proyección de películas. Una sesión los domingos y días festivos. Aforo del local: 150 asientos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 2.649—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Algodones Creixell, S. A., con domicilio en Campdevanó.

Objeto de la ampliación: Ampliar su hilatura de algodón con la instalación de 1.500 husos de hilar.

Producción: Actual, 356.000 kilos de hilo números 14, 18 y 22.

Con la ampliación, además de la anterior cifra, 67.500 kilos de hilo números 24 y 30.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 2.648—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martínez Plaza. Domicilio: Sigüenza.

Objeto: Montaje de una instalación frigorífica para producción de hielo, empleando como refrigerante, amoníaco.

Producción: 280.000 kilogramos de hielo al año.

Se emplearán maquinaria y materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de la Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe, Maximino Posada.

5.986—O.

MALAGA

LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Dolores Mayorga Puerto.

Domicilio: Antequera, Caserío Rojas.

Objeto: Línea de transporte de 25.000 voltios, 120 metros de longitud y caseta de transformación de 20 KVA.

Emplazamiento: Antequera, Caserío Rojas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.989—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco García Rubio, con residencia en Pilego (Murcia), calle de la Almazara, núm. 6.

Objeto de la misma: Instalar una industria de almazara en dicha localidad, con la siguiente maquinaria:

Una prensa hidráulica con dos platos vagonetas. Un molino con tres rulos de piedra y elevador. Caja de bomba hidráulica de tres cuerpos. Una batidora ultramoderna. Un motor eléctrico de 7 H. P.

Producción: Variable, por depender de la materia prima que el público lleve para su elaboración.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.988—O.

Peticionario: Don Fernando Galindo Moreno, con residencia en Cieza (Murcia), avenida Calvo Sotelo.

Objeto de la misma: Instalar una estación de servicio para automóviles en dicha localidad, carretera de Madrid a Cartagena.

Producción: Reparación y limpieza de automóviles y suministro de carburantes líquidos.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.987—O.

Peticionario: Don José Pérez Vivancos, con residencia en El Esparragal (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad, carretera de Murcia a Alicante a El Esparragal.

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.023—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad de Regantes de Coca.—Coca.

Objeto de la petición: Instalar dos grupos motobombas accionadas por energía eléctrica, con un motor de 100 CV, cada grupo, transformador de 200 KVA, y línea de transporte de la energía a 15.000 voltios desde las instalaciones de Eléctrica Segoviana, S. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 6.024—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Teresa Valdepérez Subirats, de Roquetas, con domicilio en calle Santa Lucía, núm. 2.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara con un molino de una piedra. Una prensa hidráulica, con pistón de 22 cm. Un electromotor de 3 C. V. Accesorios complementarios, en el domicilio arriba indicado.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la rambla del Generalísimo 25 entresuelo.

Tarragona, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.975—O.

Peticionario: Don Bartolomé Serra Rodríguez, con domicilio en Tortosa, calle Eadén de Miró, sin número.

Objeto de la petición: La instalación en la expresada población de Tortosa, calle «Huerta Falcó», carretera de Barcelona, sin número, de una fábrica de hielo para el consumo público.

Producción: 1.000 toneladas de hielo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.015—O.

Peticionario: Don Francisco Altés Balcells, con domicilio en Reus, rambla de Aragón, número 7.

Objeto de la petición: La instalación en la expresada población de Reus, y en los bajos del domicilio anteriormente indicado, de una fábrica de hielo para el consumo público.

Producción: 1.000 toneladas de hielo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.018—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Turrillo Vela, con domicilio en Vilaverd, calle Afueras, núm. 7.

Objeto de la ampliación: Completar la sección de hilados de su industria de hilados y tejidos establecida en Vilavert y domicilio anteriormente indicado con una continua de hilar de 500 husos.

Producción: La producción actual de la hilatura de esta industria se incrementará semanalmente con 2.000 kilos de hilado número promedio 9 (62.88 tex) en régimen de dos turnos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.980—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio García Moya, domiciliado en Talavera de la Reina, calle de la Trinidad, número 23.

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrogéneo, compuesto de motor Diesel de 50 H. P. y un alternador de 45 KVA. de reserva, en su fábrica de hielo.

Capacidad de producción: No varía de la que tiene actualmente, o sea 12.000 kilos de hielo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 13 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

6.029—O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hermandad de Vecinos de Rigotiaolea-Rigoitia.

Objeto de la petición: Montaje de línea aérea trifásica, a 5.000 voltios, que comienza en el centro de transformación de la Eléctrica Irurak-Bat, en Frúniz, y construcción de un centro de transformación de energía eléctrica con un transformador de 20 KVA. en el barrio de Rigotiaolea (Rigoitia), para alumbrado de los vecinos.

Logitud de la línea: 1,535 kilómetros.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.645—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Tarabusi, S. A. (Pistón Borgo).

Domicilio: Zorrozaurre, 16, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de émbolos y repuestos de motores de una sección completa para la fabricación de camisas centrifugas y segmentos especiales para motores.

Capacidad de producción: La capacidad de producción anual de la fábrica proyectada permitirá elaborar en jornada de ocho horas los siguientes productos:

Primero.—1.000.000 de segmentos para aviación, motores Diesel, motores de gasolina, compresores, máquinas de vapor, etcétera. De ellos, 200.000 segmentos de alta

compresión economizadores de lubricante.

Segundo.—30.000 camisas para cilindros de motores de todas clases.

Tercero.—10.000 kilos de hierros aleados refractarios y contra la corrosión.

Cuarto.—25.000 casquillos de asiento de válvula.

Quinto.—500 cajas para tratamientos del hierro maleable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 13 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.646—O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial «Mac», S. R. C. Domicilio: Zamora, carretera de Villalpando, número 2.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico y fábrica de motores de explosión y bombas hidráulicas con la instalación de un torno revólver.

Materias primas: Necesitará 3.000 kilogramos de hierros redondos y exagonales de 20 y 25 milímetros de diámetro, y 500 kilogramos de acero redondo y exagonal de la misma medida.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de adquisición nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

6.030—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Belda Ribera. Calle Canalejas, 35, Bañeres.

Objeto: Instalar en Bañeres, calle Laporta, sin número, una fábrica de cordones y cintas.

Producción: Anualmente 1.000.000 metros de cordones para las fábricas de hilar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

2.642—O.

ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima. Calle de Gonzalo Barrachina, número 10, Alcoy.

Objeto: Instalar un transformador de intemperie de 10 KVA., tensiones 10.000-220-127 voltios, para mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica en la partida de La Alcudia (término de Coentaina).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

2.643—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 168 de Bordecorex (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torete.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bordecorex (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.608—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes, en constitución, de Fresno de la Polvorosa y Vecilla de la Polvorosa (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 520 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Coomonte (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que

se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

Valladolid, 12 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas,
2.625—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

La Presidencia de esta Corporación ha acordado la celebración de la subasta de los trabajos de acopio de gravilla y grava para la reparación de la capa asfáltica de los kilómetros 14,400 al 21 y riego superficial con betún fluidificado (Cut-Back) de los tramos: 14,400 al 16, 19 al 19,524 y 20,355 al 21 de la carretera de Gracia a Manresa, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata: 154.985,67 pesetas. Importes de las fianzas provisional y definitiva: 3.099,71 pesetas, y cuatros por ciento del precio de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Manuel Serra Goday o don Eduardo de Mora Amell, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la última inserción en una de las publicaciones oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia. Autorizará el acto un señor Notario designado por su ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado del timbre correspondiente clase sexta y reintegrado, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el Negociado de Obras Públicas, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las prectadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que, durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 10 de diciembre de 1949.—
El Presidente, Joaquín Buxó.—El Secretario, Tomás Goñalons.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula número con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

Excmo. Diputación Provincial de Barcelona.

2.404—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Cortés Grau, cuyo último fué en la calle de Ballén, 22, 4-1, y avenida de la República Argentina, 94, de la ciudad de Barcelona, y habiendo dispuesto el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en 13 de noviembre de 1948 que el expediente sobre suministro de carros con destino al Servicio de Limpiezas, cuyo acuerdo de la Corporación de 13 de junio de 1930 fué recurrido por dicha persona se repusiese al estado que tenía en 18 de octubre de 1926, con la siguiente notificación al mismo:

«Comunicado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas que las galeras para transportes de basuras, por usted entregadas, ha podido comprobar en todas ellas señales de haber sido usadas, siendo los detalles más salientes que se observan: Rotura de la chapa con que va forrada la parte trasera; desgaste del husillo de la basculación y en el juego delantero.

Teniendo en cuenta que ni en esta ni en ninguna ocasión el Ayuntamiento abre concurso para adquisición de material usado, sin que expresa y terminantemente haga constar que el material que trata de adquirir sea usado,

El Excmo Sr. Alcalde, por su Decreto de 18 de octubre de 1948, y a propuesta del señor Teniente de Alcalde, Delegado de Policía Urbana, se ha servido disponer que no procede recibir los vehículos usados que por esa contrata se ha pretendido entregar al Ayuntamiento y que se requiera a usted, como se hace por la presente, para que dentro del plazo improrrogable de quince días, contando desde la fecha en que este acuerdo le sea notificado, entregue los veinte vehículos objeto de la adjudicación completamente nuevos en todas sus partes y mecanismos, entendiéndose que de no efectuar su entrega dentro del plazo mencionado quedará anulada la adjudicación.

Contra este acuerdo puede comparecer en el plazo de quince días a usar del recurso de reposición o de cualquier otros derechos que crea le asisten y con la salvedad que, transcurridos otros quince sin haber comparecido, se entenderá renuncia a todos y cada uno de aquellos derechos».

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—
M. Berdejo.

2.412—O.

SAN SEBASTIAN

Por la Comisión Municipal Permanente del 7 de los corrientes, se ha acordado proceder a la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de Jefe de Arbitrios, Mercados, Pescaderías y Matadero de la ciudad, con el haber anual de 20.000 pesetas y con la categoría de Jefe de Negociado de primera. Podrán optar a la misma todos los españoles de veintitrés a treinta y cinco años, inclusive, que reúnan las condiciones siguientes: Ser Licenciados en Derecho, carecer de antecedentes penales y de defecto físico que les incapacite para el desempeño del cargo y acreditar su adhesión al Movimiento. Los aspirantes que reúnan la condición de ser funcionarios administrativos del Ayuntamiento de San Sebastián podrán optar a la plaza, siempre que su edad se halle comprendida entre los veintitres y cuarenta y cinco años, inclusive.

Serán condiciones de preferencia para el concurso: a) Llevar más de cinco años al servicio de la Corporación Municipal de San Sebastián en una plaza administrativa en propiedad; b) La mejor calificación en otras oposiciones o concursos dentro de la misma Corporación; c) La mejor hoja de servicios con votos de gracias, felicitaciones, gratificaciones extraordinarias personales, etc.; d) Haber servido durante más de cinco años, en propiedad, en plaza administrativa de otras Corporaciones Locales. La calificación resultante del concurso deberá ser hecha pública por el Tribunal antes de iniciar los ejercicios de la oposición.

La oposición constará de dos ejercicios: uno teórico, consistente en la exposición verbal durante media hora de tres temas sacados a suerte de entre los que comprende el cuestionario, el cual se halla a disposición de los concursantes-opositores en la Secretaría de la Comisión de Hacienda. De dichos temas, uno corresponderá a la parte del cuestionario que trata de la Hacienda del Estado, y dos a la parte municipal. La calificación de este ejercicio se hará por el Tribunal antes de pasar al segundo.

Consistirá éste en un ejercicio práctico sobre un tema fijado en su día por el Tribunal, que forzosamente habrá de versar sobre la evacuación de un dictamen relacionado con materias legales de la especialidad a que el cuestionario se refiere.

El concurso-oposición tendrá lugar pasados los tres meses, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de los cuales el Tribunal procederá a iniciar los ejercicios de la oposición. Este notificará con un plazo mínimo de setenta y dos horas de antelación, mediante la oportuna convocatoria publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día y hora en que comenzarán los ejercicios. Los que pretendan presentarse a la plaza deberán formular las instancias correspondientes, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, debidamente reintegradas y con la documentación procedente, para las doce horas del día 21 de enero de 1950, en el Registro de entrada de la Casa Consistorial, pasadas las cuales no se admitirá solicitud alguna.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1949.
El Alcalde accidental (ilegible).

6.012-O.

CASTELLON DE LA PLANA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia oposiciones y concurso-exámenes para proveer, en propiedad, las plazas vacantes que a continuación se expresan, dentro de los cupos siguientes:

Grupo 1.º Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria:

Un Mozo de Matadero, con el jornal diario de 12 pesetas.

Un Músico de segunda (timbales), con la obligación de sustituir al titular de la

Caja y Bombo, con el haber de 2.400 pesetas anuales.

Grupo 2.º Ex combatientes que hayan obtenido por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones para su obtención.

Inspector Jefe de la Guardia Municipal, con la gratificación de 8.000 pesetas anuales.

Un Músico de primera (trompa), con el haber anual de 3.000 pesetas.

Grupo 3.º Ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan dicha condición según lo regulado en las disposiciones vigentes:

Un Bombero, con el jornal de 14 pesetas diarias.

Grupo 4.º Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos:

Un Campanero, con el haber anual de 3.074.40 pesetas.

Grupo 5.º Libre:

Un Auxiliar administrativo, con el sueldo anual de 6.500 pesetas.

Un Recaudador sobre bebidas, con el sueldo anual de 5.400 pesetas.

Un Capataz de la Brigada de Obras, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Un Guardia Municipal de segunda, con el haber anual de 5.250 pesetas.

Dos Mozos de Matadero, con el jornal de 12 pesetas diarias.

Un Ordenanza, con el haber anual de 4.800 pesetas.

Un Peón de Obras, con el jornal de 12 pesetas diarias.

Un Peón de Limpieza, con el jornal diario de 12 pesetas.

Tres Bomberos, con el jornal de 14 pesetas diarias.

Las solicitudes y demás documentación se presentarán en la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con la significación de que los requisitos que han de reunir los solicitantes y demás extremos relacionados con esta convocatoria, constan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147 de fecha 10 del mes en curso.

Castellón de la Plana, 12 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Carlos Fabra. 2.393-O.

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

El anuncio de esta Alcaldía, relativo a la subasta de las obras del nuevo Cementerio, que se publicaba en el número de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de noviembre pasado, queda rectificado en el sentido de que la subasta y apertura de pliegos tendrá lugar el día diez del próximo mes de enero, a las doce horas, recibiendo licitaciones hasta igual hora del día nueve del mismo mes.

Quintanar de la Sierra, 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible). 2.396-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL BADALONA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: números 4.031 de fecha 1 de octubre de 1943, comprensivo de cuatro títulos de la Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1942, serie A; Conv. emisión 1 enero 1946; núm. 4.533, de fecha 29 de diciembre de 1943, comprensivo de cinco Cédulas de Crédito Local, 4 por 100, lotes emisión 1942, serie I y núm. 5.610, de fecha 15 de enero de 1946, comprensivo de un título de la Deu-

da Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1944, serie A, expedidos por el Banco Central, Sucursal de Badalona, a favor de doña Carmen Font Casanovas, don Jacinto Planas Gotarda y doña Carmen Font Casanovas, respectivamente, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Badalona, 30 de noviembre de 1949.—El Director, Federico Rodón Tera. 5.957-P.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión celebrada el día 12 de diciembre del corriente año, acordó abonar a todas las acciones en circulación un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1949, del 2,5 por 100, a partir del próximo día 1 de enero de 1950, cuyo importe líquido de 10,75 pesetas puede hacerse efectivo contra la entrega del cupón número 14 en los siguientes establecimientos bancarios y sus sucursales y agencias:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Banco de Aragón y Banco Herrero. Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas. 6.069-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde 1 de enero de 1950 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por estos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 78 de las obligaciones al 5,5 por ciento y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 74 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—Salto del Cortijo, S. A.—Por poder, R. Pérez López. 6.064-P.

Con fecha 12 del mes actual se ha verificado ante el Notario público de Madrid don Manuel Amorós Gozález el sorteo número 16 de amortización de obligaciones que comprende 308 títulos del 5,5 por ciento y 303 títulos del 6 por 100.

A partir del 1 de enero próximo se abre el canje a metálico, al tipo de la par, o sean 500 pesetas por cada uno de los 611 títulos de las dos emisiones en los establecimientos bancarios de Madrid, precisamente, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón, previa cumplimentación por los mismos del Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, el artículo 64 de

la Ley de 16 de diciembre de 1940 y cuantas demás disposiciones se refieran a esta materia.

Los 308 títulos amortizados (emisión del 5 de noviembre de 1928) han de llevar adheridos todos sus cupones, desde el número 79, inclusive, y los 303 del 6 por 100 (emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones, desde el número 75, inclusive.

Al propio tiempo y en idénticas condiciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de importe de los siete vencimientos trimestrales aplazados a virtud del convenio de 1935 con los obligacionistas:

Pesetas 40,25 (cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) líquidas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 308 títulos amortizados del 5,5 por 100.

Pesetas 43,96 (cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos) líquidas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 303 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados, que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título, bajo su firma, haber sido pagado dicho aplazamiento de los siete vencimientos y lo facturarán separado del canje a metálico del valor nominal del título.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—Salto del Cortijo, S. A.—Por poder, R. Pérez López. 6.063-P.

LUCTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le competen por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado poner en circulación cuatrocientas acciones al portador, números 601 al 1.000 que la Sociedad tenía en cartera.

Se anuncia la libre suscripción de dichas acciones en su domicilio social, San Gervasio 78, durante quince días, a partir del día 1 de enero próximo.

Las acciones son de un valor nominal de quinientas pesetas y se emiten a la par.

Barcelona, diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.053-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

A partir del día 2 del próximo mes de enero de 1950 se abonará a las acciones de esta Sociedad, contra cupón número 69, un dividendo activo complementario, libre de impuestos, de veinte pesetas por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1949.

Este abono se efectuará por los Bancos de Santander y Central y todas sus sucursales.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.043-P.

SALTOS DEL SIL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del cuarto y último dividendo pasivo del 15 por 100, correspondiente a las acciones de la serie B, números 1 al 400.000, que deberán efectuar del 16 al 31 del próximo mes de enero, mediante presentación de los títulos para su estampillado, en cualquiera de los Bancos Central, Pastor y Santander, a razón de 75 pesetas por título, con lo que las referidas acciones quedarán totalmente desembolsadas.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.050-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS GUBERNATIVOS****MADRID**

(INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Rectificación de errores

En la relación de objetos y bultos publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de los corrientes se ha sufrido la siguiente omisión:

Sección 1.ª—Grupo 3.º

Bulto núm. 804.—A nombre de don Joaquín Ruiz Vicent.—Recuperación directa.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1949.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Carlos Jouve.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Tomás Sanjuán Torres, contra doña Enriqueta Anguita Argués y doña Filomena Ropero Fernández, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a las demandadas:

En Puente de Vallecas.—Una casa, situada en dicho pueblo y su calle de Ramón Calabuig: compuesta de planta baja y principal, señalada con el número dieciocho, en el barrio de Nueva Numancia, orillas del arroyo Abroñigal. Linda, por su fachada principal, que es el Norte, en línea de diez metros, con la calle de Ramón Calabuig; por la espalda, que es el Mediodía, en otra línea de igual extensión, con solar de doña Eduvigés Altares; por la derecha, que es el Poniente, en una línea de veinte metros dieciocho centímetros, con otra de don Lorenzo Lucas Almagro, y por la izquierda, que es el Saliente, en una línea de veinte metros seis centímetros, con el lote número setenta y dos. Ocupa una superficie de doscientos un metros veinte decímetros cuadrados. El piso bajo se compone de vivienda, distribuida en cinco habitaciones, cocina y pasillo, ocupando lo edificado ochenta y un metros, aproximadamente. El resto es corral, dentro del que se ha construido un taller, y existe además un gallinero, sobre el que se ha construido un piso principal con guardapolvo, compuesto de dos viviendas, con diferentes habitaciones en cada una. Tanto un piso como otro, son de ladrillo de los llamados pardo y pitón, cal y arena.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán

ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se advierte, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yañez. — V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.065-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano, se inserta por doña María Gabriela y don Luis Felipe Miguel Padierna de Villapadierna, inscripción a su favor del dominio de tres parcelas de terreno, procedente de la finca radicante en Madrid (Cuatro Caminos), denominada Grande de la Carretera de Francia; una, que linda al Norte y Este, con terreno y casas de don Manuel Campos Vara; Sur, con casas de la calle de San Enrique, propias de los señores don Miguel Sanz y don José Cela, y Oeste, con terreno y casas de don José Otero Cevallos. Superficie, 123 metros 32 decímetros cuadrados. La segunda, linda: Oeste, calle de Lérida; Sur, calle de San Germán; Este y Norte, terrenos de don Maximiliano Carvajal. Superficie, 514 metros 75 decímetros cuadrados, y la tercera, linda: al Norte, calle de la Laguna; Este, calle en proyecto de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid; Sur, calle Marqués de Leys; Oeste, calle en proyecto prolongación de la de Lázaga; superficie, 4.440 metros cuadrados.

Y se convoca al señor Conde de Villapadierna, a cuyo favor aparecen amillaradas las fincas, y a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones que se interesan, para que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1949.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.071-A. J.

GETAFE**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de Primera Instancia del partido, por providencia de hoy, en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre pago de cantidad y ratificación de embargo promovido por don Adrián Fraile Martín, ha acordado hacer un segundo llamamiento a la empresa «Creaciones Mecánicas Jelba, S. L.», contra quien se propone, para que dentro de la mitad del término de nueve días por que fué emplazada en el primer llamamiento comparezca en los autos, personándose en forma, y también ha acordado la ratificación del embargo que se practicó en ejecución de sentencia en juicio de desahucio, entre las mismas partes, ante el Juzgado Comarcal de la localidad, efectuado el veintiséis de octubre último en la calle de Dolores Barranco, número setenta y siete, en que se instaló, y cuyo domicilio social en la de Nicolás Sánchez, número ocho, barrio de Userá, Villaverde. Y afirmando el actor que no consta el domicilio de aquélla en la actualidad por ser

desconocido, se le practica la expresada diligencia de emplazamiento y notificación del expresado acuerdo notificadorio por cédula fijada en los sitios públicos de costumbre e inserción en los periódicos oficiales; teniendo en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y sus documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado expido el presente en Getafe a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

6.033—A. J.

INCA**EDICTO**

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de Francisco Fiol Salom, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Miguel Fiol Muntaner, que se ausentó de Muro para la Republica Argentina a principios del año mil novecientos veintitrés, sin haberse tenido más noticias desde su marcha.

Dado en Inca (Baleares) a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

6.025-A. J.

1.ª 22-12-49

OLMEDO**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Olmedo,

Hace saber que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Sancho Rodríguez, natural y vecino de Hornillos, hijo legítimo de don Julián y doña Felipa, nacido en veinte de mayo de mil ochocientos setenta y ocho, a instancia de don Ambrosio Rodríguez García, quien se ausentó de su domicilio hace unos treinta y seis años, según se cree, a América, en unión de su madre y hermana, doña Felipa y doña Juliana, sin que desde entonces se haya vuelto a tener conocimiento o noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo mil treinta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olmedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. Gregorio Martínez.

6.013-A. J.

1.ª 22-12-49.

ORENSE**EDICTO**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público que, conforme a lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha iniciado en este Juzgado por don Serafin Rey López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Peroja, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel y doña Remedios Quintela López, hijos de Francisco y María, vecinos que fueron de Besteiros, en el indicado municipio de La Peroja, de donde se ausentaron pasa de veinte años para el Continente americano, sin que se volviesen a tener noticias de los mismos.

Dado en Orense a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Fernando Capdevila. — El Secretario (ilegible).

6.032-A. J.

1.ª 22-12-49.